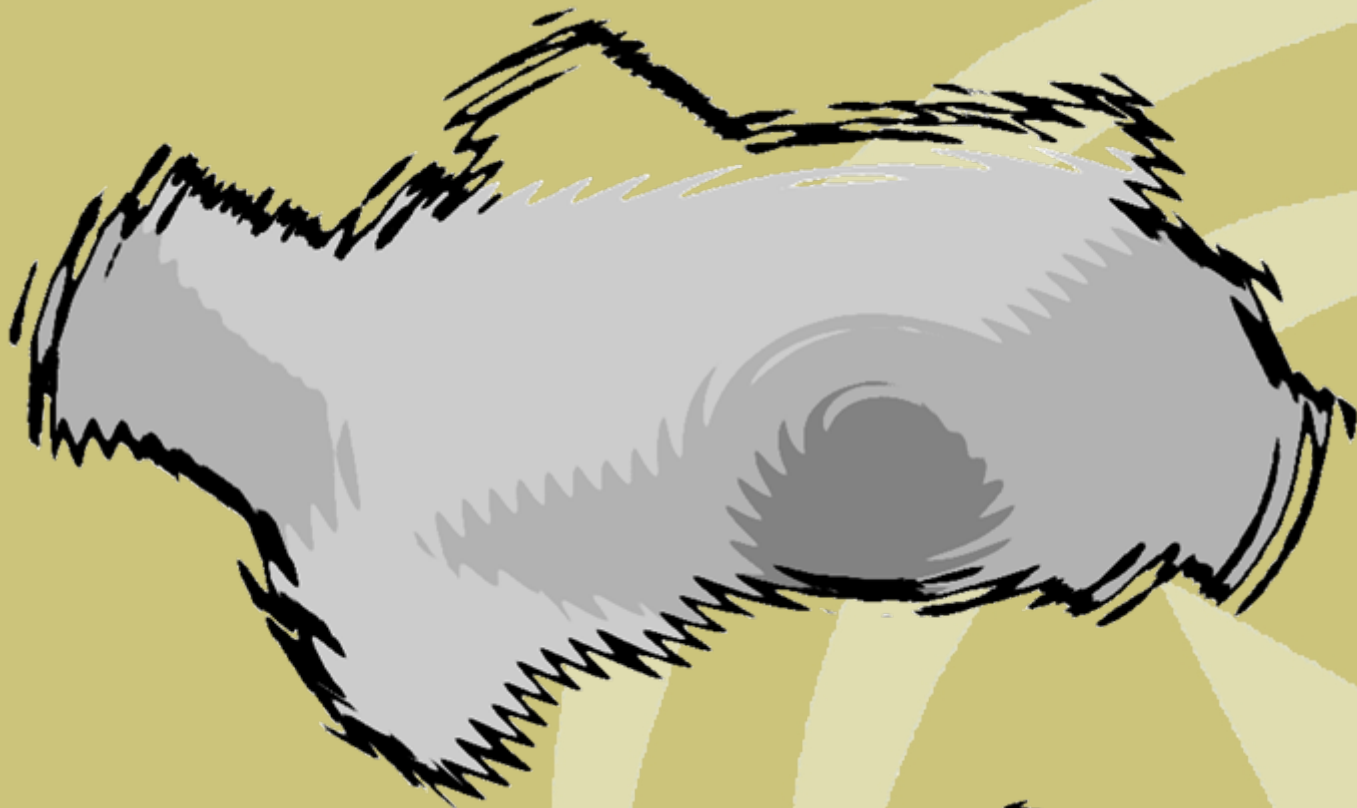


PLAN DE EMERGENCIA ANTE EL RIESGO SÍSMICO EN ANDALUCÍA



Organismos que han participado

Grupo técnico para la elaboración del Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Dirección General de Universidades,
Instituto Andaluz de Geofísica
Dirección General de Industria, Energía y Minas
Dirección General de Infraestructuras y Servicios
Tecnológicos

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Secretaría General de Ordenación del Territorio
Dirección General del Instituto de Cartografía de
Andalucía
Dirección General de Arquitectura y Vivienda
Dirección General de Planificación

Consejería de Salud

Dirección General de Asistencia Sanitaria
Dirección General de Salud Pública

Administración del Estado:

Delegación del Gobierno en Andalucía
Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Fomento)

Administración Local:

Federación Andaluza de Municipios y Provincia
(FAMP)

Otros:

Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos
Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos

Organismos que han participado

Equipo de Trabajo para el Análisis del Riesgo Sísmico en Andalucía

**Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de
desastres Sismicos**

Dr. Francisco Vidal

**Escuela Técnica Superior de Ingeniería en
Topografía, Geodesia y Cartografía,
Universidad Politécnica de Madrid.**

Dra. Belén Benito

**Escuela Politécnica Superior, Universidad de
Almería**

Dr. Manuel Navarro Bernal

Arquitecto Superior

Patrick Murphy

Estructura del documento

- 1. OBJETO Y ÁMBITO**
- 2. MARCO LEGAL Y COMPETENCIAL**
- 3. ANÁLISIS DEL RIESGO**
- 4. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**
- 5. OPERATIVIDAD DEL PLAN**
- 6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN**
- 7. PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL**
- 8. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PLAN**

ANEXOS

Marco legal y competencial

Ley 2/1985 sobre Protección Civil.

Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992).

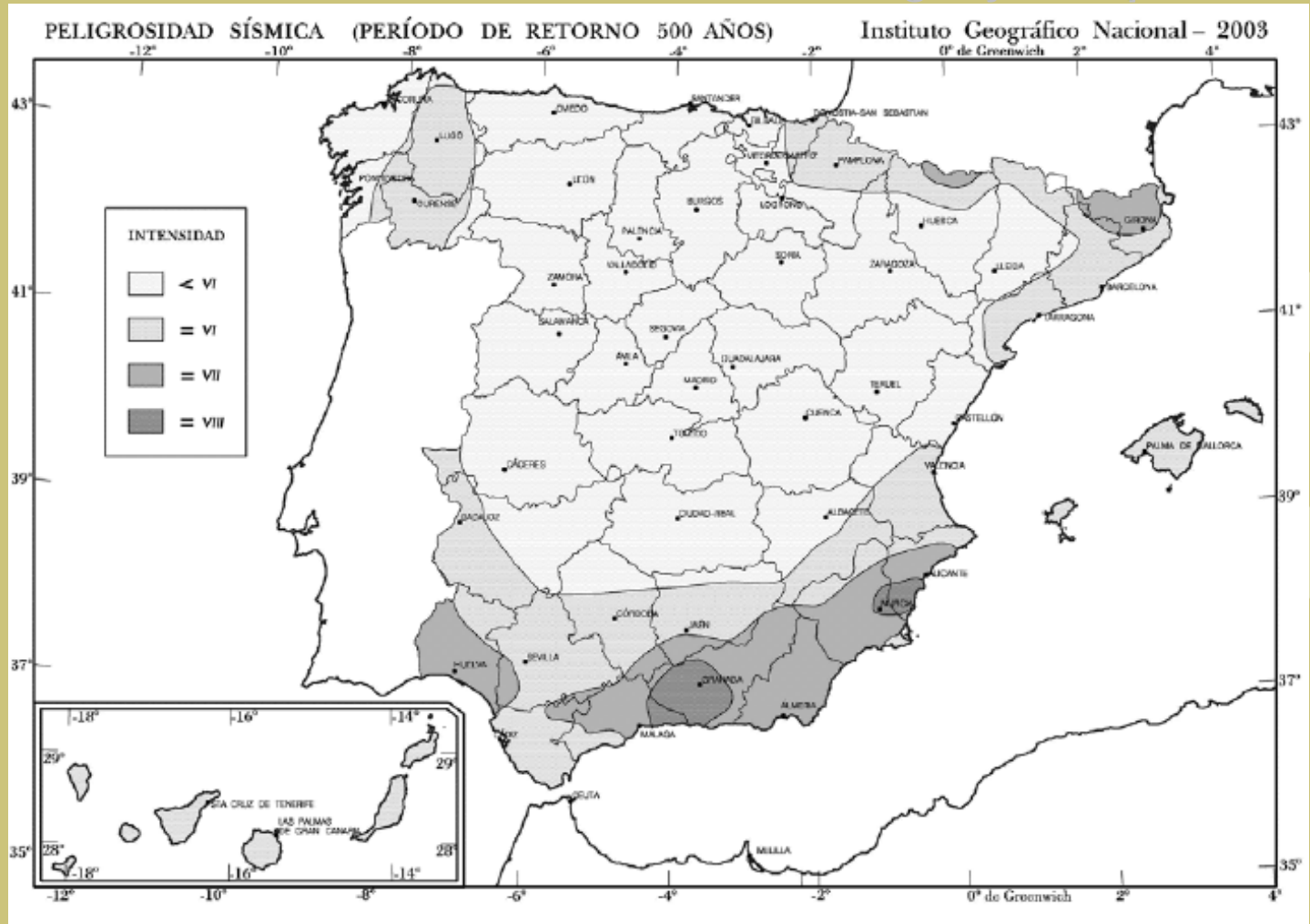
Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (mayo 1995; modificada en septiembre de 2004).

Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (octubre 1999).

Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias en Andalucía.

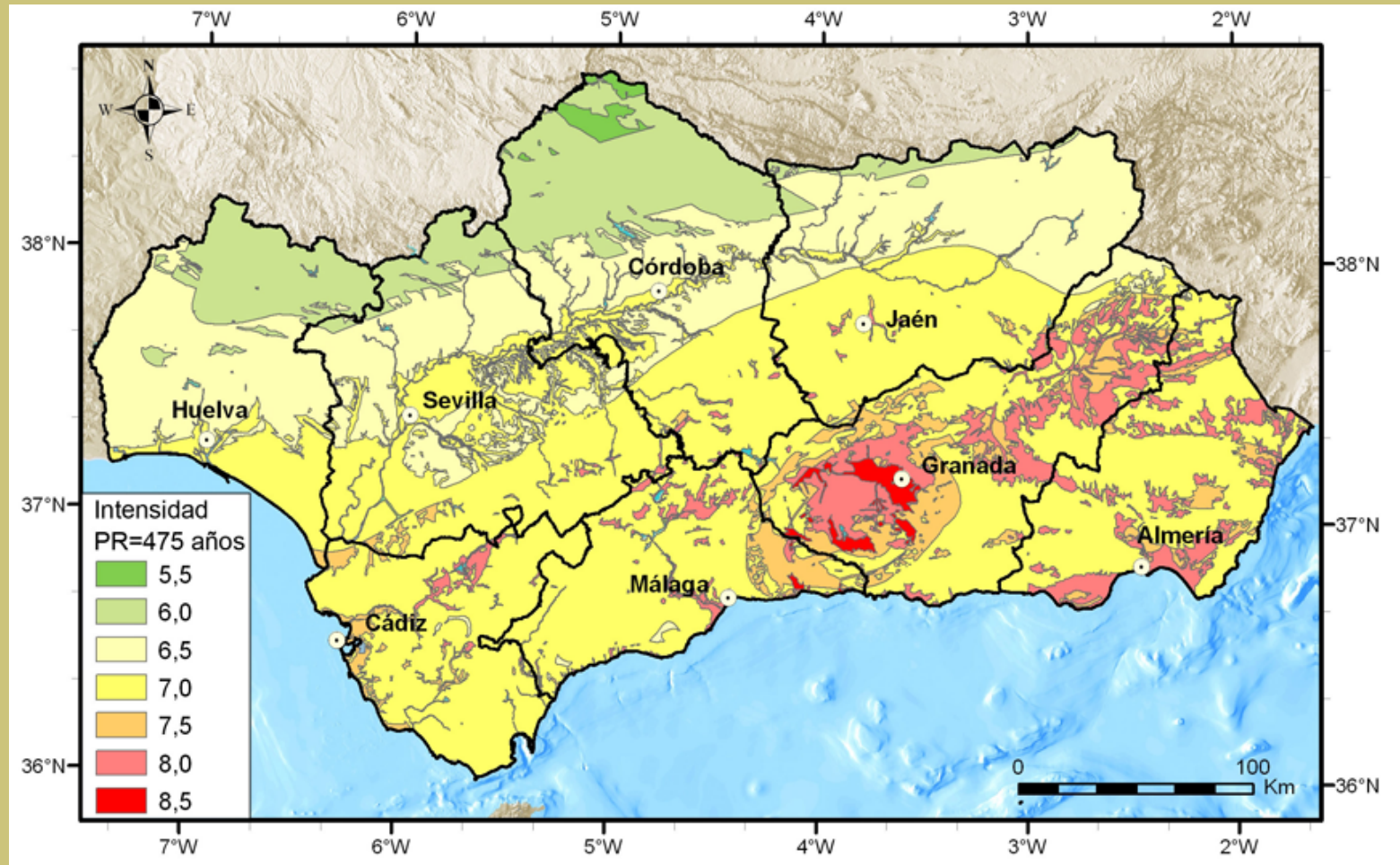
Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (Decreto 206/2006).

Marco legal y competencial



- Mapa de peligrosidad sísmica de la Directriz Básica de planificación de protección civil ante riesgo sísmico (2004)

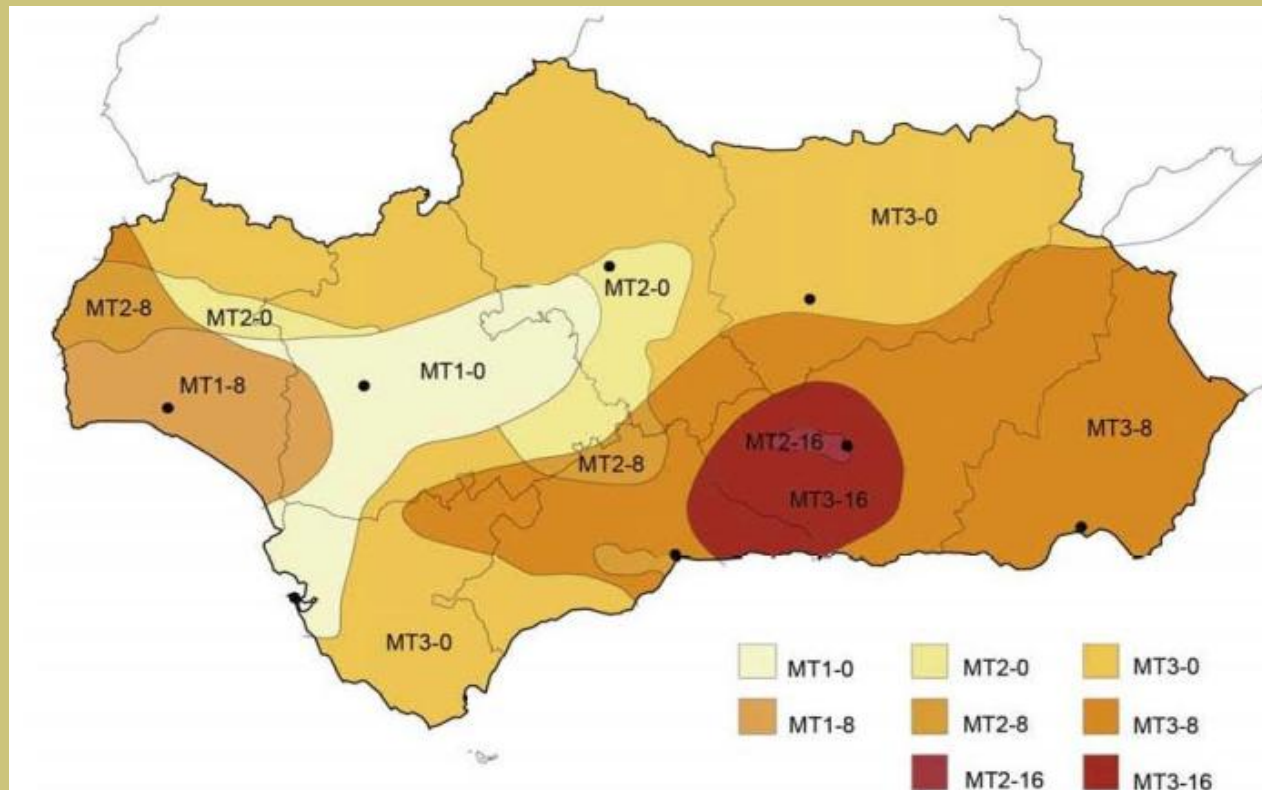
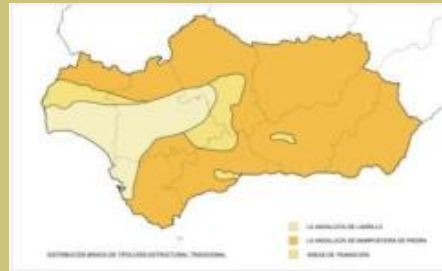
Análisis del Riesgo - Peligrosidad



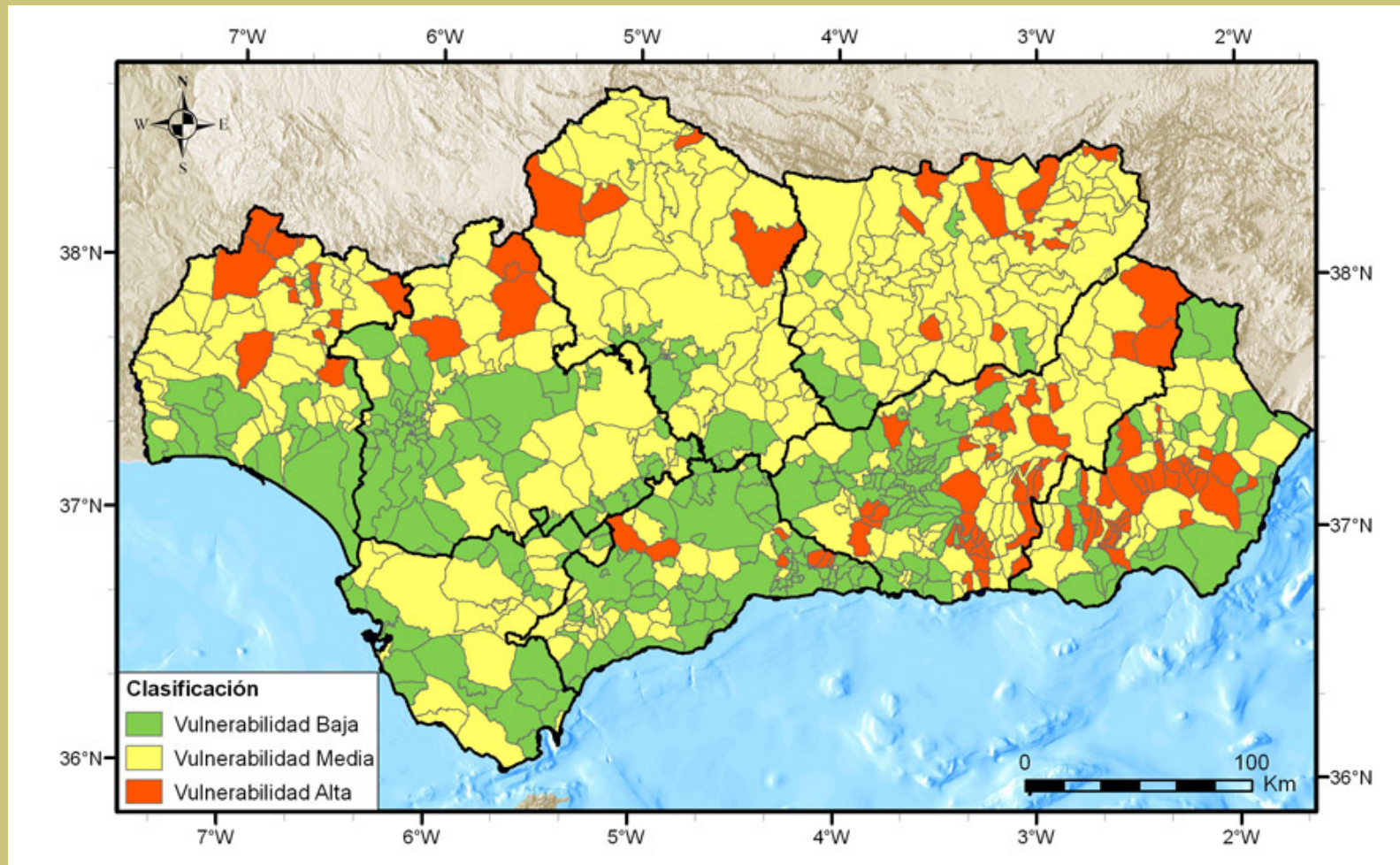
Intensidad final, con efecto local (475 años)

Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía

Análisis del Riesgo - Vulnerabilidad



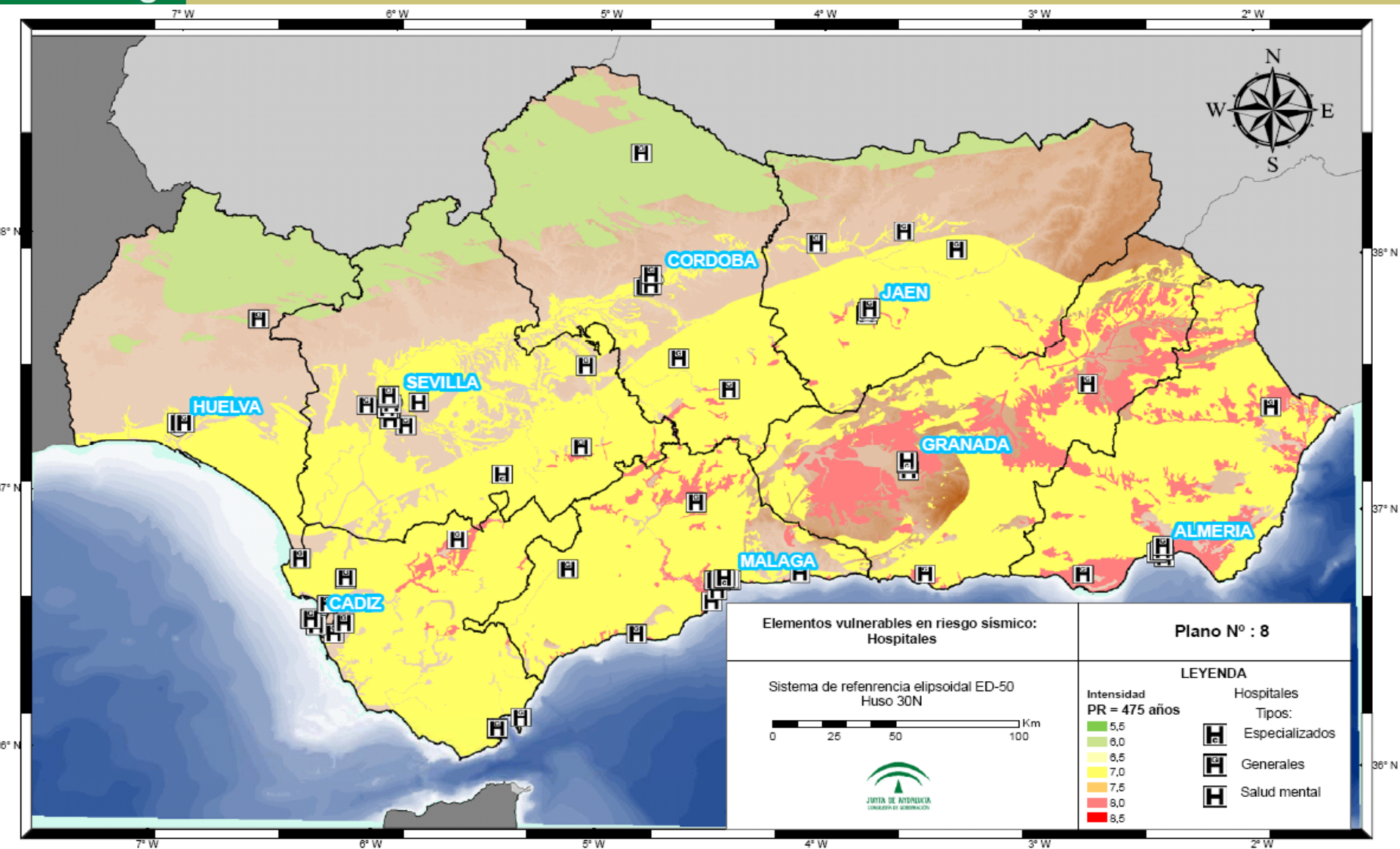
Análisis del Riesgo - Vulnerabilidad



Mapa de vulnerabilidad sísmica en Andalucía por Términos Municipales

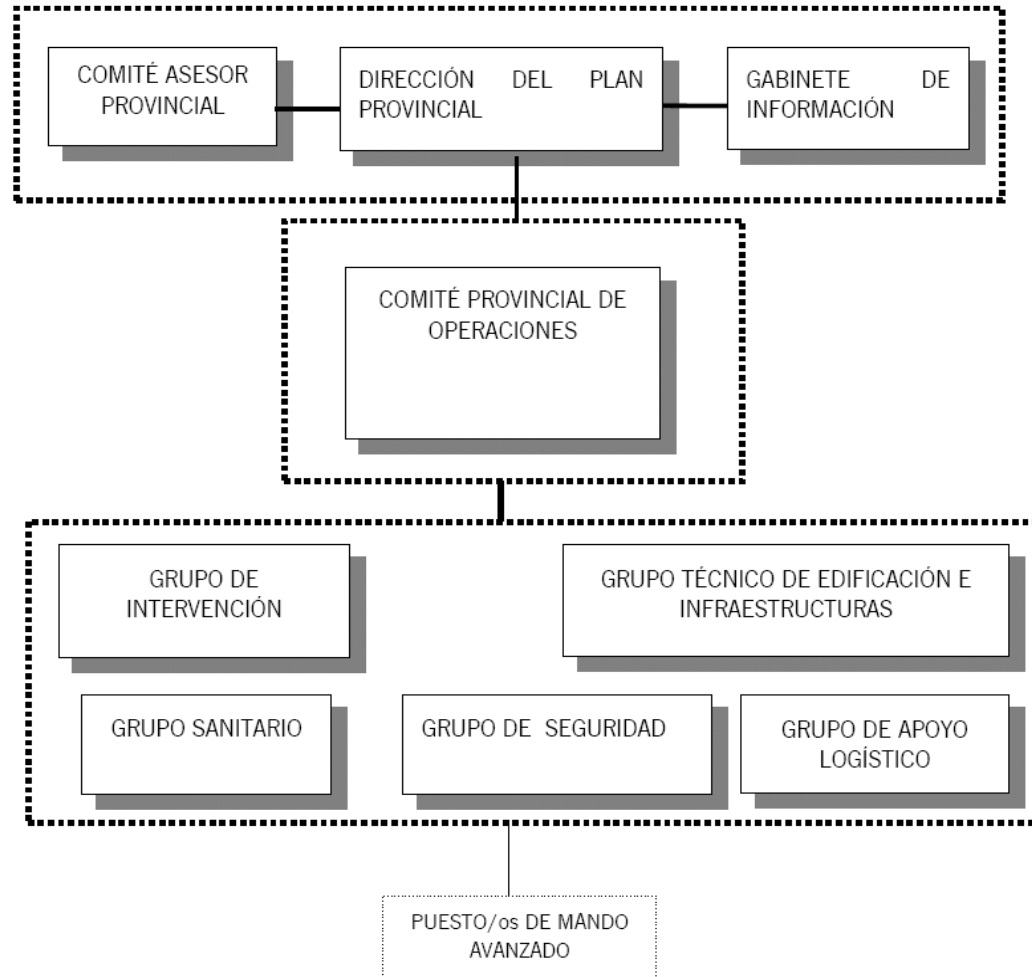
Análisis del Riesgo

-Elementos vulnerables en riesgo

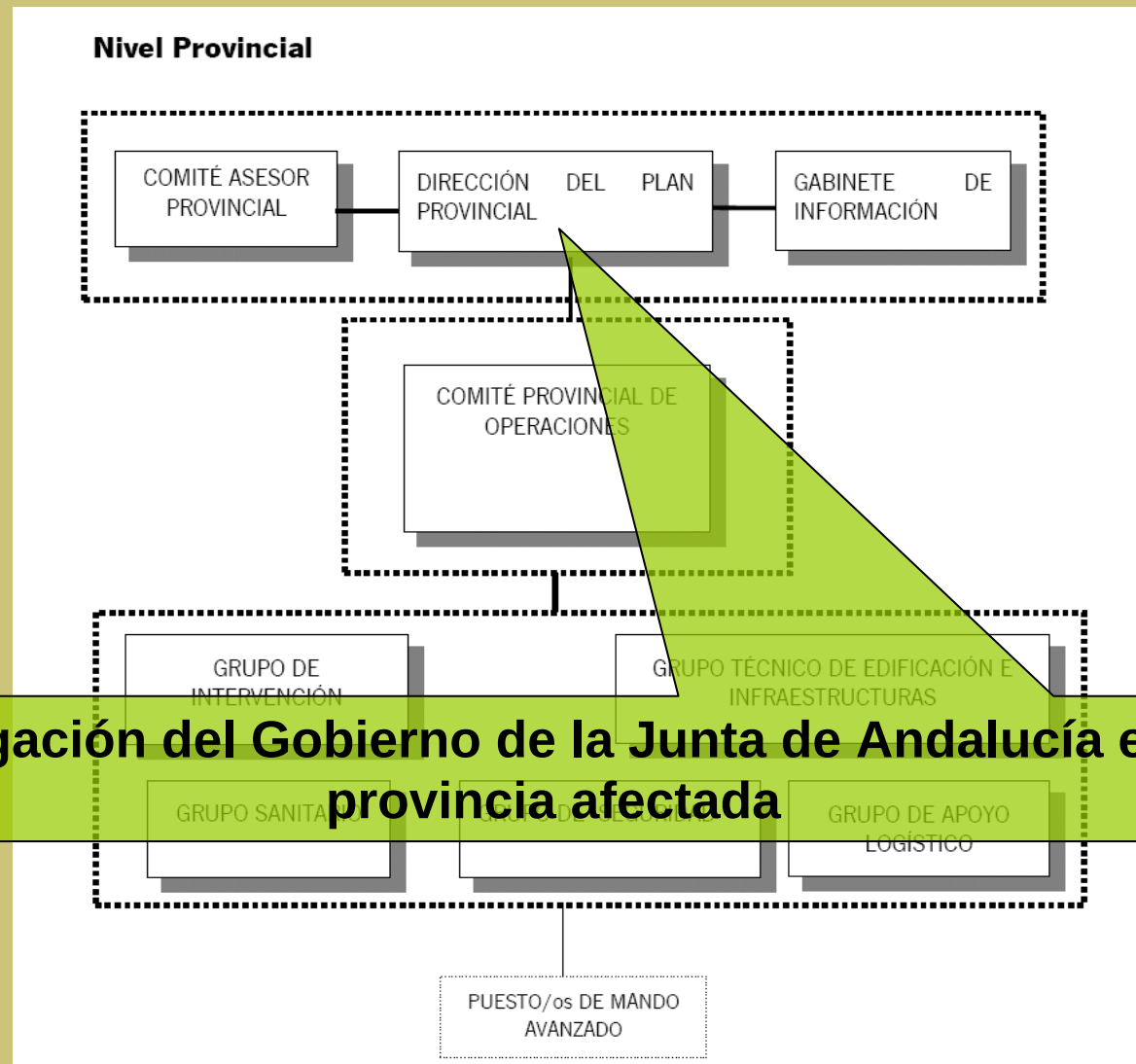


Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial



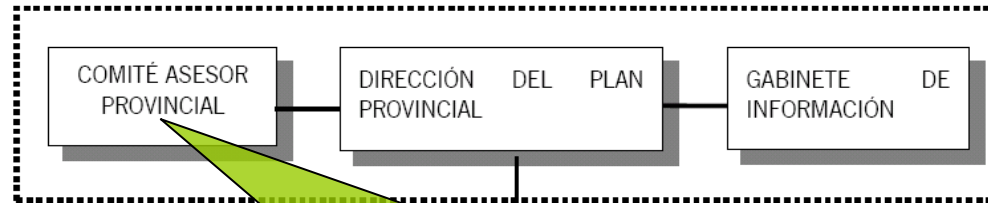
Estructura, organización y funciones



Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia afectada

Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial

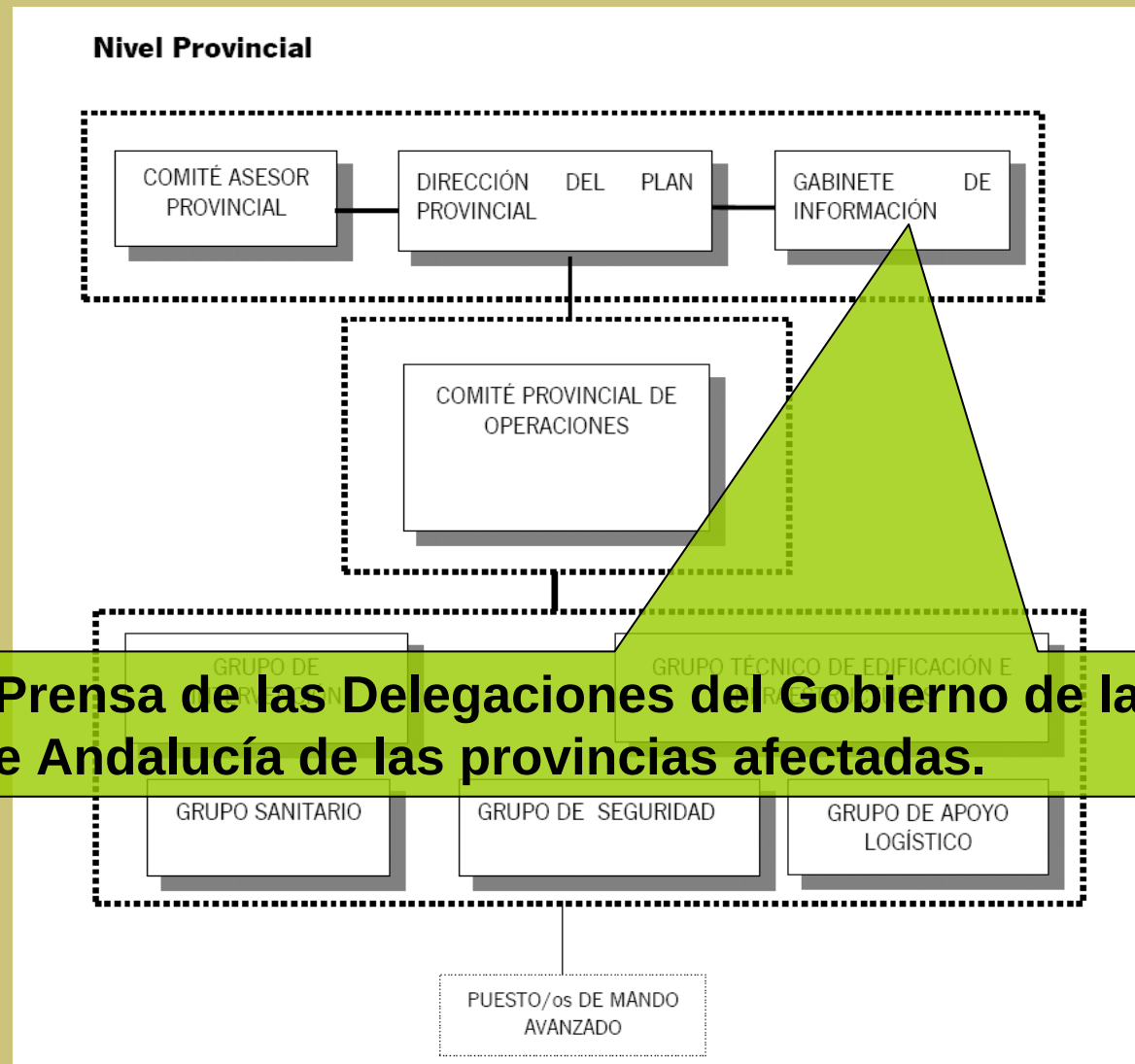


- Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.
- Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Delegación Provincial de Salud.
- Delegación Provincial de Medio Ambiente.
- Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y los representantes designados por:

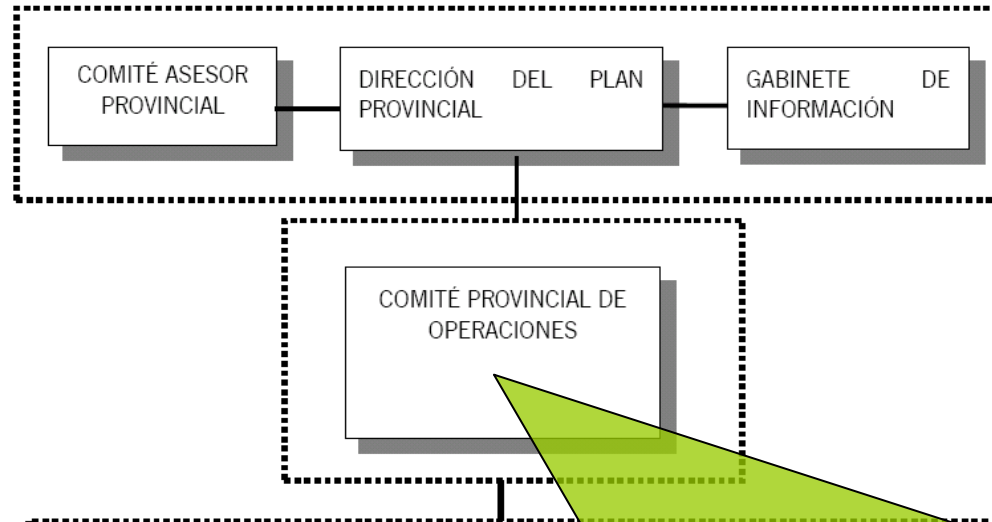
- Subdelegación del Gobierno.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Titulares de la Alcaldía de los municipios afectados por la emergencia.
- Diputación Provincial correspondiente.

Estructura, organización y funciones



Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial

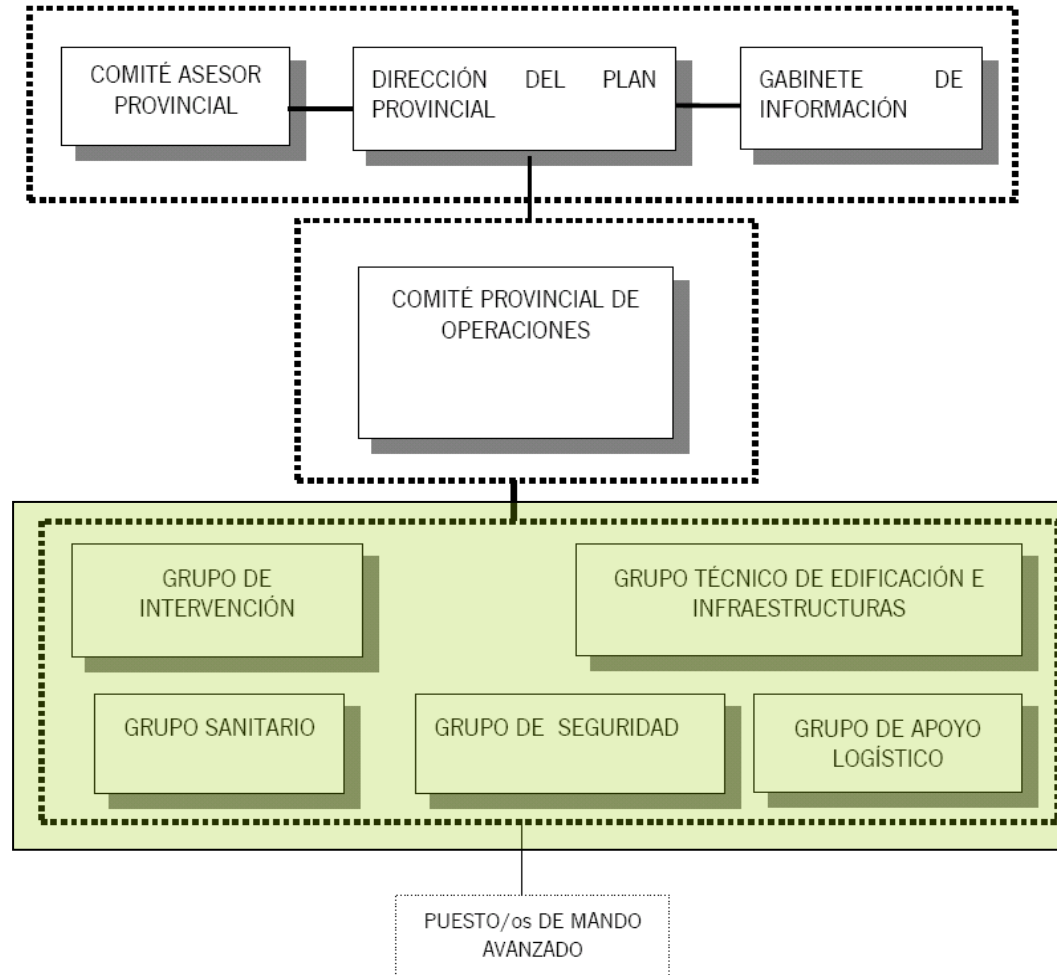


- Titular de la Jefatura de Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Personas responsables de los Grupos Operativos.
- Personas responsables de los Puestos de Mando Avanzado.
- Un representante de cada municipio afectado.
- Representantes de empresas públicas o privadas de servicios y suministros básicos.
- Representante de la Diputación Provincial afectada.

PUESTO/os DE MANDO
AVANZADO

Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial

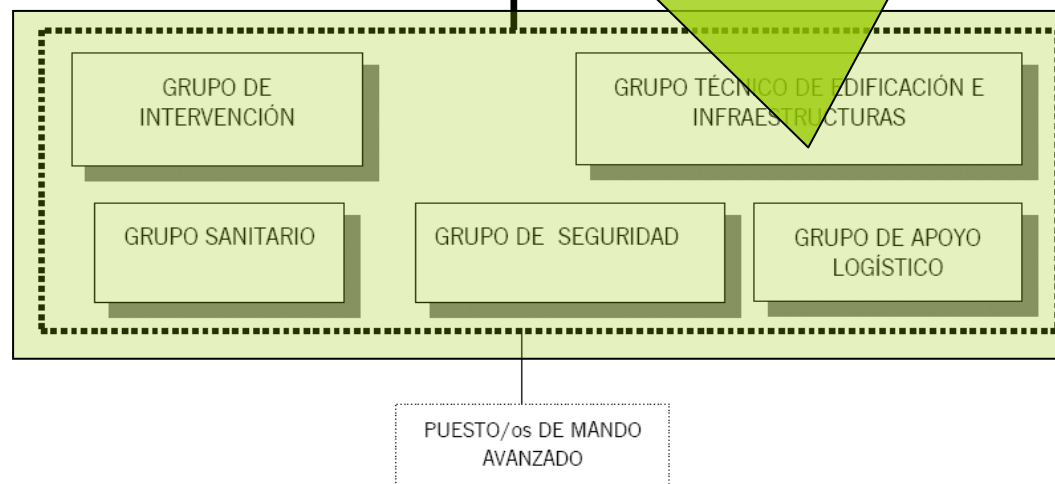


Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial

Personal técnico especialista en la materia adscrito a los siguientes órganos, entidades o empresas:

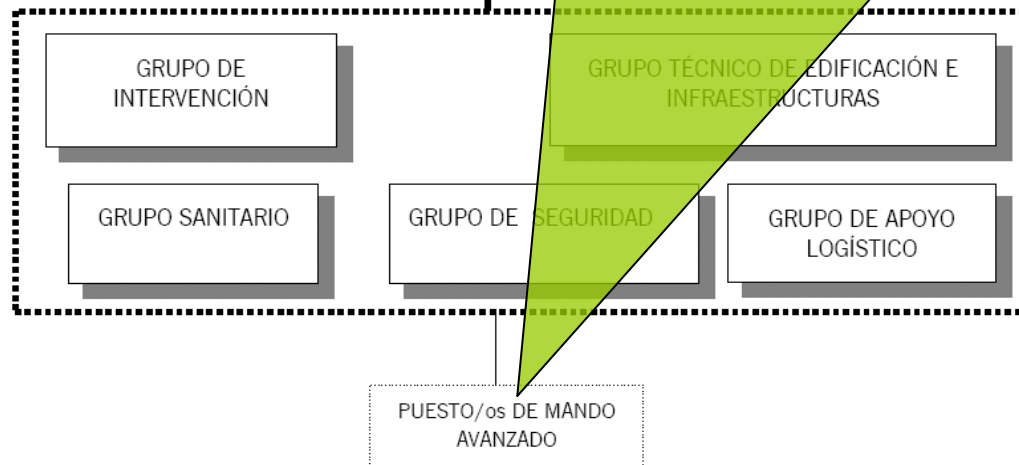
- Entidades locales.
- Colegio de Arquitectos.
- Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Colegios de Ingenieros.
- Servicios de Prevención y Extinción de Incendios.
- Representante de la Diputación Provincial afectada.
- Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.



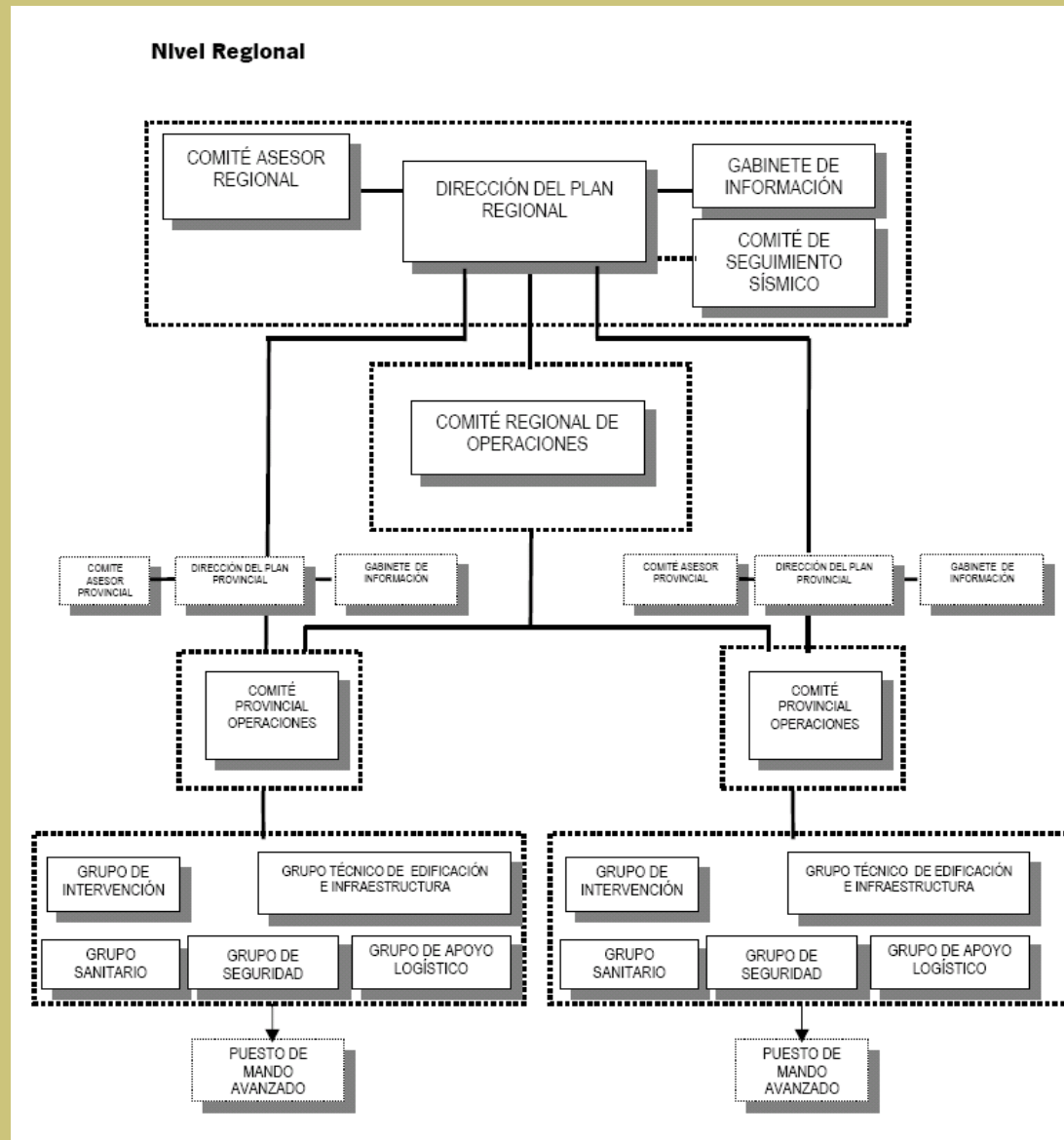
Estructura, organización y funciones

Nivel Provincial

- **Coordinador/a de Gestión de Emergencias.**
- **Asesores/as Técnicos de Gestión de Emergencias.**
- **Técnicos del Grupo de Emergencias de Andalucía (GREA).**
- **Responsables de los Grupos Operativos intervinientes o personas en quienes deleguen.**



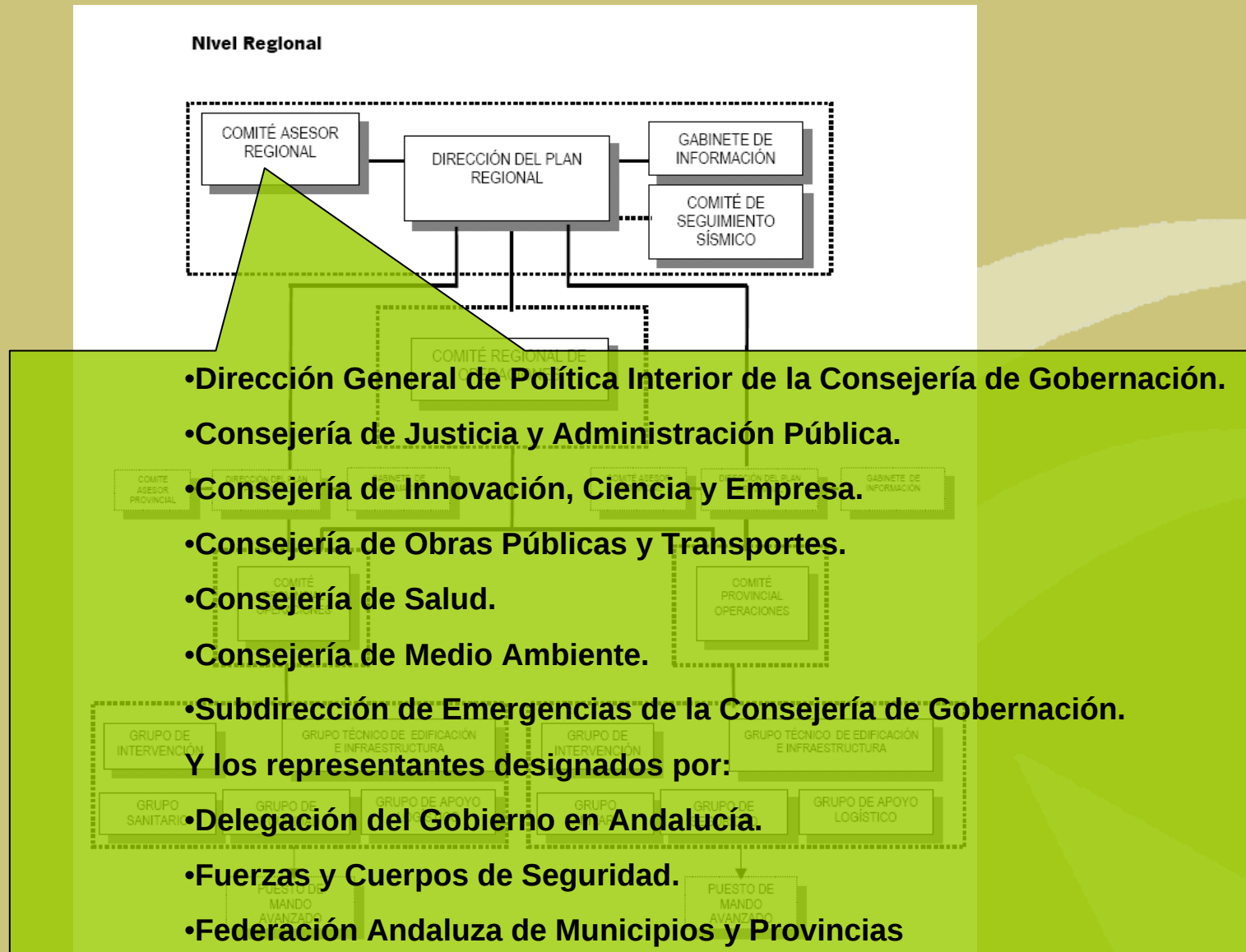
Estructura, organización y funciones



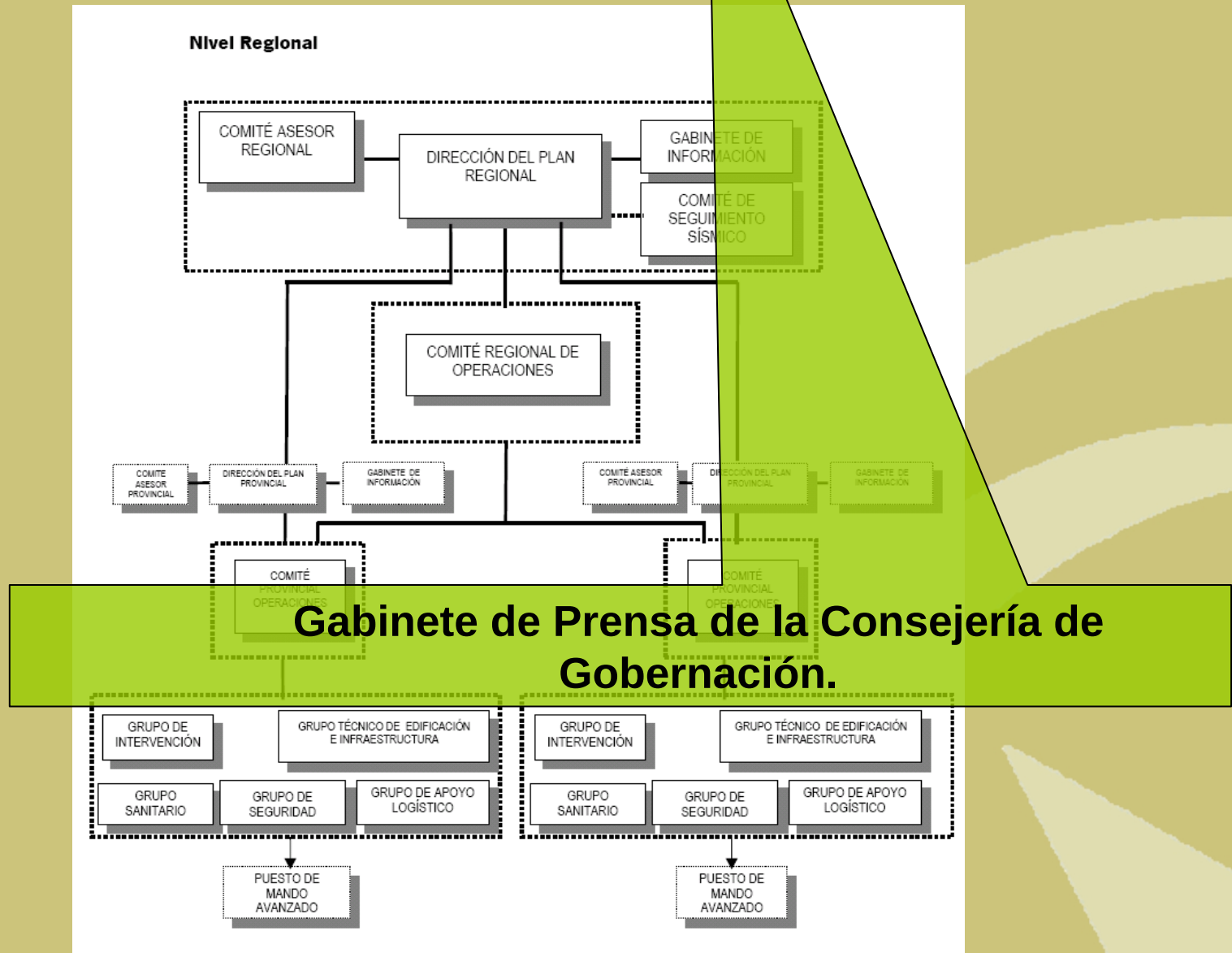
Estructura, organización y funciones



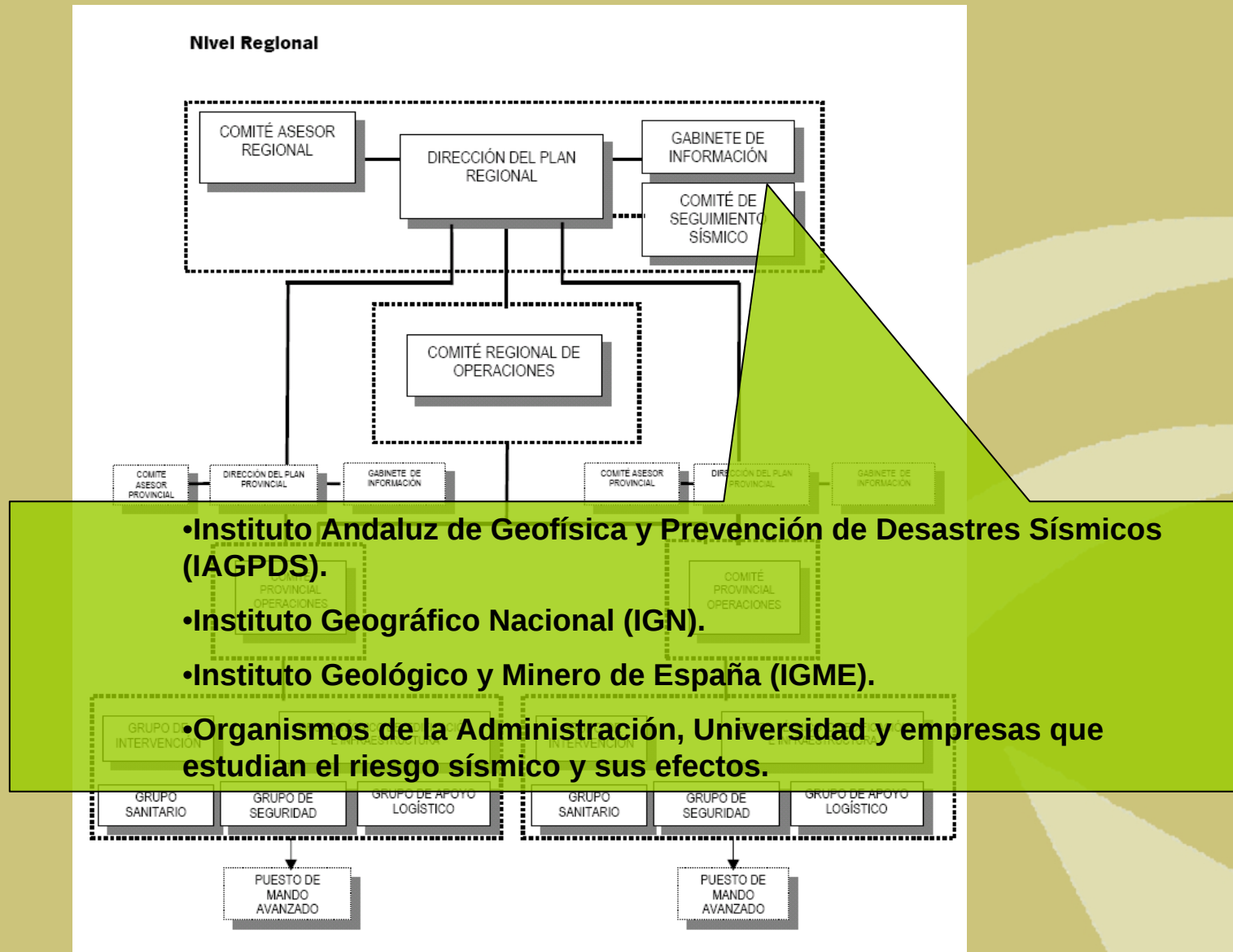
Estructura, organización y funciones



Estructura, organización y funciones



Estructura, organización y funciones



Estructura, organización y funciones



5. OPERATIVIDAD DEL PLAN.

5.1.CARACTERIZACIÓN DE LAS FASES DE LA EMERGENCIA.

5.2.PROCEDIMIENTO DE AVISO Y NOTIFICACIÓN.

5.3.PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS FASES DE ACTIVACIÓN.

Operatividad del Plan

FASE	SITUACION	IDENTIFICACIÓN
Fase de Preemergencia	Situación 0	Sin víctimas ni daños materiales relevantes Fenómenos sísmicos ampliamente sentidos por la población.
Fase de emergencia	Situación 1	Daños materiales o víctimas. Control con medios y recursos locales.
Fase de emergencia	Situación 2 Nivel provincial:	Nivel provincial: Daños materiales o víctimas. Medios y recursos locales insuficientes
Fase de emergencia	Situación 2 Nivel regional	Nivel regional: Daños materiales o víctimas. Medios y recursos provinciales insuficientes
Fase de emergencia	Situación 3 Interés nacional	Daños materiales o víctimas. Declaración interés nacional
Fase de normalización		Restablecidas las condiciones mínimas imprescindibles. Rehabilitación, reparación de daños, realojamiento.
Desactivación del Plan de Emergencia		Las fases de emergencia y de normalización están concluidas

Operatividad del Plan
-Procedimiento de aviso y notificación.

La Red Sísmica Nacional

La Red Sísmica de Andalucía

Procedimiento de aviso

**Procedimiento de notificación, sismos
notificables y receptores de
notificación**

Operatividad del Plan

- Procedimiento de actuación según las fases de activación.

FASE	SITUACIÓN	IDENTIFICACIÓN	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	
			ÓRGANO O CARGO	ACTUACIONES
Fase de emergencia	Situación 2 Nivel provincial:	Nivel provincial: Daños materiales o víctimas. Medios y recursos locales insuficientes	Dirección Provincial	Ordenará la activación del Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico en Andalucía en "Situación 2 - Nivel Provincial". Convocará al Comité Asesor Provincial, para que sus miembros concurran a lugar o acto determinado. Convocará al Comité de Seguimiento Sísmico, para que sus miembros concurran a lugar o acto determinado. Convocará al Gabinete de Información, para que sus miembros concurran a lugar o acto determinado. Coordinará la integración de la estructura del Plan de Emergencia de Ámbito Local con el Plan de Emergencia ante Riesgo Sísmico en Andalucía. Transmitirá órdenes al Comité Provincial de Operaciones. Determinará la información que se dará a la población. Designará las Jefaturas de los distintos Grupos Operativos.
			Dirección regional de operaciones	Seguimiento y evaluación de la situación, y evaluar si propone la activación del plan en Fase de emergencia "Situación 2 – Nivel Regional"
			Comité Asesor Provincial	Concurrirá en un lugar o acto determinado al ser convocado por la Dirección Provincial del Plan a través del CECOP provincial.
			Comité de Seguimiento Sísmico	Realizará el seguimiento técnico del suceso, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas. Elaborará, al menos, un informe determinando las características del fenómeno, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Los informes redactados serán facilitados a la Dirección del Plan. Atenderá a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan de Emergencia.
			Gabinete de Información Provincial	Centralizará la información generada con relación a la emergencia. Proporcionará información a los ciudadanos sobre el suceso a través de los medios que se consideren necesarios. Difundirá las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan. Recabará toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
			Comité de Operaciones Provincial	Determinará las áreas de intervención. Gestionará los medios y recursos. Realizará el seguimiento de la información recabada, que será centralizada por la Dirección del Comité Provincial de Operaciones. Asesorará a la Dirección del Plan.
			El Centro de Coordinación Operativa (CECOP) Provincial	Activará al Comité Asesor Provincial. Comunicará al Comité de Seguimiento Sísmico el cambio a la nueva situación. Activará al Gabinete de Información Provincial. Convocará al Comité de Operaciones Provincial, para que concurran en el Centro de Coordinación Operativa (CECOP Provincial). Activará los Grupos Operativos.
			Jefatura del Puesto de Mando Avanzado (PMA)	Establecerá y activará el PMA y establecerá contacto con los responsables de los Grupos Operativos. Gestionará y requerirá al Comité Provincial de Operaciones los medios y recursos necesarios y requeridos por los responsables de los Grupos Operativos. Estará en contacto permanente con el Comité Provincial de Operaciones. Canalizará la información entre el área de intervención y el CECOP.
			Grupos Operativos	Serán alertados por el CECOP. Serán movilizados, desplazándose al área de intervención con los medios humanos y materiales previamente establecidos. La integración de los Grupos Operativos se realizará mediante contacto con los responsables de los Grupos Operativos actuantes en la zona afectada. Los representantes de los Grupos Operativos actuantes en la zona afectada se integrarán en los PMA. Los Jefes de los Grupos Operativos establecerán las medidas y procedimientos de actuación para el control o mitigación de los daños producidos por el sismo y sus efectos e informarán a los integrantes de dichos Grupos Operativos.

Medidas de actuación

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.

Avisos e información a la Población.

Evacuación/Alejamiento.

Otras medidas de protección

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES.

Prevención de daños a bienes de interés cultural, económico, medioambiental

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.

Primera valoración de daños y evaluación de riesgos.

Control y Vigilancia.

Establecimiento de la red de transmisiones.

Organización de la intervención sanitaria

Abastecimiento.

Albergue de emergencia.

Abastecimiento de los equipos / suministros.

Rescate y salvamento.

MEDIDAS REPARADORAS O DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS.

Recuperación de suministros básicos .

Restablecimiento de servicios.

PLANES DE ACTUACIÓN DE ÁMBITO LOCAL.

OBJETO.

FUNCIONES BÁSICAS DEL PAL.

CONTENIDO MÍNIMO DEL PAL.

**ANÁLISIS DEL RIESGO EN LA
PLANIFICACIÓN LOCAL.**

**CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVO
LOCAL (CECOPAL).**

**INTERFASE DE LOS PAL Y EL PLAN DE
EMERGENCIA DE COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

IMPLANTACIÓN.

Información del Plan de Emergencia a la población.
Información y divulgación a las Entidades Locales.
Información y capacitación dirigida a los miembros integrantes del Plan.

MANTENIMIENTO.

Actualización.
Revisión.